



Asamblea General

Sexagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
19 de diciembre de 2005
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la séptima sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 7 de octubre de 2005, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Butagira. (Uganda)

Sumario

Tema 106 del programa: Prevención del delito y justicia penal (*continuación*)*

Tema 107 del programa: Fiscalización internacional de drogas (*continuación*)*

-
- Temas que la Comisión ha decidido examinar conjuntamente.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

05-53977 (S)



Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Tema 106 del programa: Prevención del delito y justicia penal (*continuación*) (A/60/123, 131, 157, 164, 172, A/60/403-S/2005/6211 y A/60/405-S/2005/6231)

Tema 107 del programa: Fiscalización internacional de drogas (*continuación*) (A/60/129, 130, 336, A/60/403-S/2005/6211 y A/60/405-S/2005/6231)

1. **La Sra. Henouda** (Argelia) dice que, según datos recientes, el consumo ilegal de drogas ilícitas y otros estimulantes de tipo anfetamínico está aumentando constantemente en todo el mundo. A pesar de los importantes esfuerzos desplegados, aún queda mucho por hacer, como se observa en el informe del Secretario General sobre la cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas (A/60/130).

2. Argelia, que participa activamente en la labor de la Comisión de Estupefacientes, sigue preocupada por la amenaza que supone el tráfico de drogas. Su territorio se utiliza como país de tránsito, lo que provoca un aumento del consumo de drogas entre sus propios ciudadanos. Además, ha quedado claro que el tráfico de drogas está vinculado al terrorismo y otros delitos. Por consiguiente, la situación exige una cooperación internacional más eficaz y la prestación de asistencia a los países de tránsito y los países que han introducido cultivos sustitutorios.

3. Argelia sigue apoyando el papel desempeñado por la Comisión de Estupefacientes como órgano fundamental de coordinación y combate contra las drogas y exhorta al Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) a que haga todo lo que pueda para combatir la difusión del VIH/SIDA en África a causa del consumo de drogas. Internamente, Argelia ha establecido una oficina nacional de lucha contra las drogas y el uso indebido de drogas, promulgado medidas legislativas sobre el uso y el tráfico de drogas y ha adoptado un plan nacional de acción contra el uso indebido de drogas.

4. La entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada y sus tres protocolos adicionales, y la adopción de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, representan una importante victoria para las Naciones Unidas y un paso adelante importante en los esfuerzos de la comunidad internacional por combatir la delincuencia. Argelia está preparando-

se a incorporar las disposiciones de la segunda Convención mencionada en su legislación y en breve se presentará a los legisladores un proyecto de ley sobre prevención y lucha contra la corrupción.

5. Argelia ha creído siempre que la lucha contra el delito y el terrorismo exige un planteamiento global y colectivo y proseguirá sus esfuerzos dentro de las Naciones Unidas y en los contextos regionales. Respaldada la Declaración de Bangkok adoptada en abril de 2005 por el Undécimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, y la recomendación del Secretario General, recogida en el documento A/60/131, de que es necesario reafirmar la elevada prioridad del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) en lo tocante a la mejora de la cooperación técnica y la prestación de servicios de asesoramiento técnico a los Estados Miembros.

6. **El Sr. Farrar** (Estados Unidos de América) dice que, el año último, las Naciones Unidas y sus Estados Miembros se han centrado acertadamente en las amenazas internacionales planteadas por la delincuencia organizada y el tráfico de drogas. Ahora bien, el empeño político exige los correspondientes mecanismos jurídicos. Conforme a ello, los Estados Miembros están alcanzando importantes progresos al ratificar y poner en práctica instrumentos jurídicos internacionales, y su delegación aprecia los incansables esfuerzos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) para promover su aplicación.

7. Los gobiernos que han firmado y ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada deben comprometerse a compartir sus resultados. Uno de los principales objetivos de la Convención es compartir los bienes procedentes de actividades delictivas que sean confiscados, que es una de las estrategias más eficaces para combatir la delincuencia internacional. A ese respecto, su delegación alienta a los Estados Miembros a adoptar el acuerdo bilateral modelo sobre distribución de los bienes procedentes de actividades delictivas confiscados. La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción será una parte fundamental de las actividades encaminadas a acabar con las prácticas corruptas que agravan la delincuencia organizada y dificultan el desarrollo. Ahora bien, aunque esos instrumentos son elementos importantes de una estrategia global general, sólo son parte de la solución. Debe complementarlos la

asistencia técnica a los Estados para alcanzar los objetivos de la Convención.

8. Los Estados Unidos están empeñados en combatir la producción y el tráfico de estupefacientes, tanto en el país como internacionalmente, y se congratulan de los esfuerzos muy positivos de la ONUDD para apoyar las iniciativas internacionales de disminución del cultivo de coca y adormilera de opio en los países andinos y para afrontar la producción de opio en Afganistán.

9. En el plano interno, los Estados Unidos han anunciado recientemente nuevas iniciativas para combatir el consumo de metanfetaminas. Ahora bien, hace falta una mayor cooperación internacional para combatir los productos químicos precursores. Los Estados Unidos apoyan la introducción de controles más minuciosos de las corrientes de productos químicos precursores y desean subrayar la eficacia del banco de datos de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes sobre control de precursores. Los Estados Unidos exhortan a los Estados Miembros a que apoyen unilateral y multilateralmente actividades similares y esperan además poder cooperar bilateralmente con otros países que producen precursores y los medicamentos que los contienen, a fin de disminuir el desvío de esos productos a la producción de estimulantes de tipo anfetamínico.

10. **El Sr. Rahman** (Malasia), quien interviene en nombre de los Estados miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), recuerda que el Programa de Acción de Vientiane adoptado por los dirigentes de la ASEAN en noviembre de 2004 dio prioridad al establecimiento de mecanismos de coordinación para fortalecer la cooperación no tradicional en la lucha para resolver los problemas de seguridad y combatir la delincuencia transnacional. Además contiene varios elementos que se utilizarán para redactar una convención de la ASEAN sobre contraterrorismo. La ASEAN ha adoptado medidas prácticas para mejorar la cooperación contra el terrorismo y ha fortalecido sus marcos regulador y jurídico del sector financiero para aislar a los terroristas de su base de recursos. Además, recientemente ha concluido un tratado sobre asistencia jurídica recíproca en asuntos penales.

11. La ASEAN ha apoyado permanentemente el papel rector de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y la lucha contra el terrorismo. A raíz de la adopción de la Declaración de 1997 de la ASEAN contra la Delincuencia

Transnacional, ha puesto en marcha varios mecanismos para abordar todos los aspectos de la delincuencia transnacional. Además de la cooperación intrarregional, ha instituido mecanismos extrarregionales y mejorado su cooperación con la comunidad internacional. Se congratula del éxito del Undécimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado en Bangkok en abril de 2005, y espera que los Estados miembros se esfuercen en aplicar las directivas políticas recogidas en la Declaración de Bangkok.

12. Los países miembros de la ASEAN están empeñados en combatir el uso indebido de drogas para alcanzar la meta de que la ASEAN esté libre de drogas en 2015. Siguen colaborando con sus asociados, y con la ONUDD y otras organizaciones regionales y ONG para combatir la amenaza de la droga. Por ejemplo, la ASEAN y China han iniciado las Actividades de cooperación de la ASEAN y China en materia de drogas peligrosas (ACCORD) en octubre de 2000. Se espera que el Plan de Acción ACCORD actualizado, que será presentado en el próximo Segundo Congreso de la ACCORD de nivel ministerial, se centre en aspectos concretos de la cooperación entre los países de la ACCORD.

13. **El Sr. Abu Sif** (Jamahiriya Árabe Libia) expresa el apoyo de su delegación a la Declaración de Bangkok adoptada en el Undécimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, y a la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada y sus tres protocolos adicionales. Acoge con agrado el informe del Secretario General sobre el Instituto Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (A/60/123). Por las consecuencias que tienen la trata ilícita de personas, las inmigraciones ilícitas y la delincuencia organizada sobre el desarrollo sostenible de los países africanos, su delegación espera que las Naciones Unidas faciliten al Instituto el necesario apoyo financiero. Los países en desarrollo precisan de asistencia técnica para aplicar las distintas convenciones internacionales contra la droga y la delincuencia. La Jamahiriya Árabe Libia implantará en breve medidas legislativas que incorporen las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada.

14. Como subraya el Secretario General en su informe (A/60/130), el problema del uso indebido de drogas plantea una grave amenaza a la salud y la seguridad

públicas y al bienestar de la humanidad, en particular los niños y los jóvenes, y no se detiene ante las fronteras. En los países en desarrollo, existe una vinculación estrecha entre el uso indebido de drogas y la pobreza. La comunidad internacional debe prestar asistencia a esos países para poner fin al cultivo de esas drogas. El tráfico ilícito de drogas es un fenómeno mundial que exige reforzar la responsabilidad compartida.

15. Aunque Libia no produce drogas, se ha convertido en una región de tránsito para el tráfico y la distribución de drogas. En consecuencia, se ha importado el uso indebido de drogas en el país, que hasta hace pocos años estaba totalmente libre de drogas. Desde los últimos años del decenio de 1980, ha seguido aumentando la drogadicción, y el Gobierno ha instaurado programas para sensibilizar acerca del problema. Libia está deseosa de firmar todas las convenciones pertinentes y de participar en todos los mecanismos en todos los niveles para combatir las drogas y exhorta a los países donantes y a las instituciones financieras internacionales a que apoyen a los países en desarrollo para combatir la delincuencia y el tráfico de drogas.

16. **El Sr. Amorós Núñez** (Cuba) dice que, aunque el Undécimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado en Bangkok en abril de 2005, ha analizado las causas últimas de la delincuencia, no ha conseguido poner de manifiesto que la mundialización, sujeta a las injustas doctrinas neoliberales impuestas por las principales Potencias imperialistas, ha multiplicado la delincuencia hasta niveles que superan la capacidad de los Estados de afrontarla. La comunidad internacional no está venciendo la lucha contra la delincuencia. Ha carecido de la capacidad necesaria para abordar sus causas últimas y no ha asignado los recursos necesarios para que tenga éxito un planteamiento preventivo. Entre tanto, las principales Potencias han eludido sus responsabilidades, adoptando el papel, fácil pero peligroso, de jueces, ya que no de policías.

17. Las manifestaciones de la delincuencia transnacional organizada han alcanzado una magnitud tal que ningún país puede combatirla por sí solo, ni siquiera con las más perfeccionadas tecnologías militares y de inteligencia. Según diversos cálculos, las organizaciones delictivas internacionales más poderosas ganan 1.500 millones de dólares al año y la trata ilícita de mujeres y muchachas genera beneficios de 7.000 millones de dólares al año en el mundo. Del 2 al 5% del PIB mundial corresponde a blanqueo de dinero.

El comercio ilícito de drogas mueve 400.000 millones de dólares —el 8% del comercio mundial— y el consumo de esas drogas afecta a casi el 5% de los habitantes del mundo mayores de 15 años de edad. Cuba tiene el convencimiento de que sólo se puede resolver esos problemas mediante la cooperación internacional.

18. Ya se habría conseguido mucho si se hubiese hecho realidad el principio de la responsabilidad compartida, pero algunos países poderosos prosiguen sus prácticas unilaterales de emitir "certificados de buena conducta", que únicamente sirven para transferir su culpabilidad o de pretexto para imponer medidas coercitivas motivadas políticamente a países en desarrollo, que interfieren la observancia de las leyes en lugar de ayudar a combatir la delincuencia internacional. Se habría alcanzado mucho más promoviendo la cooperación para establecer sistemas nacionales e internacionales justos, democráticos, equitativos y basados en la solidaridad que diesen la prioridad a las inversiones en la educación y el bienestar de todos, sin exclusión ni discriminación algunas. Se habría progresado mucho más en la lucha contra el terrorismo si la comunidad internacional hubiese renunciado al empleo del terror desde una posición de poder y a la amenaza y el empleo de la fuerza bajo la protección de la superioridad militar y hubiese rechazado doctrinas basadas en prerrogativas ilegales como el supuesto "derecho" a combatir una "guerra preventiva". La guerra destruye las naciones y agrava la pobreza, la desigualdad, la injusticia, el hambre, la corrupción y el terrorismo.

19. Países poderosos afectados por males como el tráfico de drogas, el blanqueo de dinero, la trata de mujeres y el terrorismo son los que menos hacen por suscitar una atmósfera de verdadera cooperación internacional. Por ejemplo, en los Estados Unidos —el país que tiene el mayor porcentaje de consumo ilícito de drogas— hay más de 16 millones de consumidores mayores de 12 años de edad, que representan un costo social superior a 160.000 millones de dólares al año. Todos los años, se consumen en él 260 toneladas de cocaína y 13 toneladas de heroína y se gastan 36.000 millones de dólares en cocaína, 11.000 millones en marihuana, 10.000 millones en heroína y más de 5.000 millones en metanfetaminas. Los Estados Unidos tienen también una ley que sólo se aplica a los cubanos y que promueve migraciones ilegales e inseguras. Además, han padecido los ataques del 11 de septiembre de 2001, a pesar de lo cual siguen protegiendo a Luis Posada Carriles, el terrorista más notorio del hemisferio occidental.

20. A pesar de los padecimientos provocados por el bloqueo, Cuba ha avanzado considerablemente en la prevención del delito, la justicia penal y el problema mundial de las drogas. Las leyes cubanas previenen y penalizan severamente el blanqueo de dinero, el tráfico de armas y drogas ilícitas y otras formas de delincuencia organizada. Sus instituciones son bien conocidas por su falta de corrupción y por su gobernanza, transparencia y rendición de cuentas y representan el verdadero significado del servicio público. Cuba sigue mejorando la educación general como piedra angular de la prevención del delito y ha establecido un ambicioso programa de enseñanza en las cárceles con miras a la reinserción social de los presos.

21. Cuba participa activamente en foros y mecanismos multilaterales sobre la delincuencia transnacional y las drogas y ha concluido acuerdos de cooperación bilaterales con docenas de Estados. También ha afirmado repetidamente su deseo de cooperar con los Estados Unidos para combatir el tráfico de drogas, el terrorismo y la trata ilícita de personas, pero las propuestas concretas que ha elaborado al respecto han sido rechazadas por el Gobierno de los Estados Unidos, aunque éstos serían los que más se beneficiarían de ellas. A pesar del bloqueo y de las agresiones de los Estados Unidos, Cuba seguirá cumpliendo su deber de combatir esas plagas y hará todo lo posible por evitar que su territorio sea utilizado para realizar actividades delictivas contra el pueblo estadounidense o cualquier otro pueblo.

22. **La Princesa Bajrakitiyabha Mahidol** (Tailandia) dice que es necesario abordar las causas últimas de la delincuencia, especialmente la pobreza, las violaciones de los derechos humanos y las disparidades de desarrollo. Para ello no bastarán las medidas de fuerza y jurídicas. También se debe prestar atención a medidas preventivas como la promoción de los valores, la tolerancia y el entendimiento. Además, los gobiernos deben alentar la participación activa de las comunidades y colaborar estrechamente con la sociedad civil para evitar la delincuencia, tratar debidamente a los delincuentes y reinsertar a las víctimas en la sociedad. Tailandia ha implantado medidas activas para anticiparse a la comisión de delitos y de despenalización, en particular respecto de la justicia comunitaria y restaurativa, la modernización de la justicia penal y la rehabilitación de los delincuentes.

23. También hace falta reforzar la cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia, ya que nin-

gún país puede combatirla por sí solo, en especial cuando se trata de la delincuencia transnacional. También se debe prestar más atención al intercambio de informaciones, experiencias y prácticas idóneas entre los Estados y las organizaciones. El dinámico y sustantivo intercambio de opiniones habido en el Undécimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal —albergado por Tailandia en abril de 2005— ha demostrado lo que la comunidad internacional puede alcanzar cuando se mancomunan todas las partes. Además, su documento final —la Declaración de Bangkok— puede servir de base excelente para esfuerzos concertados encaminados a mejorar la cooperación y la coordinación entre los Estados, las organizaciones de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y las ONG. A ese respecto, la oradora invita a todos los Estados a tener en cuenta los compromisos políticos contenidos en la Declaración cuando formulen medidas legislativas y directivas de política internas y a hacer todo lo posible para poner en práctica los principios recogidos en la Declaración. Su delegación tiene además el propósito de presentar un proyecto de resolución sobre el seguimiento del Congreso y espera obtener para él un amplio apoyo entre los Estados Miembros.

24. El último requisito previo indispensable es el pleno cumplimiento por los Estados de sus compromisos internacionales. Al respecto, Tailandia ha firmado la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada, el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños y el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire. También se han adoptado procedimientos internos para poder ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Ello no obstante, puede ser muy difícil hallar el adecuado equilibrio entre los compromisos internacionales y los imperativos internos al formular medidas y estrategias nacionales de prevención de la delincuencia. Para ser eficaces, las prácticas internas basadas en las obligaciones internacionales deben facultar a las pertinentes autoridades para prevenir, investigar y perseguir no sólo los delitos tradicionales, sino también actividades criminales en ciernes como los ciberdelitos y los delitos económicos y financieros. Además se debe dar prioridad a la integridad del cuerpo judicial y a la cooperación internacional en materia de confiscación, recuperación y devolución de bienes y de los ingresos procedentes de actividades delictivas. La comunidad internacional se beneficiará

enormemente si presta asistencia a los Estados para que cumplan sus obligaciones internacionales.

25. Observando que, en la Cumbre Mundial 2005, los dirigentes del mundo han decidido reforzar la capacidad de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) para prestar asistencia a los Estados Miembros que la soliciten, la oradora dice que su delegación toma nota con interés de que las contribuciones y promesas de contribuciones al Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal desde enero de 2004 a enero de 2005 se han duplicado con respecto al mismo período del año anterior. Da las gracias a los países donantes y apoya la opinión de que esas contribuciones —en su mayoría, destinadas a actividades concretas— deben estar orientadas más hacia fondos de carácter general para apoyar la puesta en práctica de las actividades de cooperación técnica y autorizar una mayor flexibilidad al atender las solicitudes cada vez más numerosas de asistencia técnica.

26. **El Sr. Toro Jiménez** (República Bolivariana de Venezuela), quien habla en nombre de la Comunidad Andina, dice que para combatir el problema mundial de la droga y los delitos conexos con él hace falta la plena participación de la comunidad internacional, de conformidad con los principios de la responsabilidad compartida, la globalidad, el equilibrio, el multilateralismo, la cooperación internacional y el respeto de la soberanía nacional. Por consiguiente, la Comunidad Andina propugna una mayor cooperación internacional mediante el establecimiento de mecanismos bilaterales y multilaterales que refuercen la respuesta a esos retos. El análisis del problema mundial de la droga no debe limitarse a la oferta y la demanda, sino incluir además todas las fases del proceso y los delitos conexos, como el desvío de precursores, el blanqueo de dinero y el tráfico ilícito de armas. También es importante que los países consumidores de drogas adopten medidas decisivas para que se pueda combatir la producción. Hace falta un planteamiento global y equilibrado basado en el principio de la responsabilidad compartida. Para ello, las organizaciones multilaterales deben elaborar estrategias mediante las cuales se preste asistencia técnica y financiera a los países afectados, en particular los países en desarrollo.

27. El problema mundial de la droga provoca inestabilidad social y política y es un reto adicional para el desarrollo. El informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Drogas (JIFD) demuestra una vez más en

qué medida el tráfico de drogas ilícitas está vinculado a la delincuencia organizada. Es, pues, importante que las Naciones Unidas y el mundo reconozcan "que cada vez son más los vínculos entre el terrorismo y el tráfico de estupefacientes" como se dice en el párrafo 69 del informe del Secretario General sobre la labor de la Organización (A/60/1). Al combatir la delincuencia transnacional organizada, la comunidad internacional también combatirá las fuentes de financiación del terrorismo.

28. La Comunidad Andina ha adoptado un Programa de Acción y establecido proyectos y prioridades de lucha contra los estupefacientes. El Programa tiene por objeto mejorar la capacidad de gestión y coordinación de las autoridades pertinentes de los distintos países, entre otras cosas mediante el establecimiento o el reforzamiento de unidades de inteligencia financiera, la creación del Comité Andino de Asistencia y Cooperación Policial, la mejora del intercambio de informaciones y de la cooperación entre las fiscalías, la adopción de un instrumento jurídico para evitar el desvío de precursores, el aumento de la descentralización de los programas de reducción de la demanda y la creación o el fortalecimiento de centros nacionales y andinos de supervisión de drogas. La Comunidad Andina y la Unión Europea también han establecido un importante mecanismo de cooperación intrarregional en la lucha contra las drogas.

29. La Comunidad Andina ha adoptado además la Estrategia Andina de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible, que reafirma el principio de la responsabilidad compartida y aborda la cuestión de las drogas desde una perspectiva global y sostenible; transforma el desarrollo alternativo en un instrumento participativo y eficaz de desarrollo humano y de lucha contra la pobreza y faculta a los campesinos que han renunciado a cultivos lícitos a hallar medios de sustento alternativos, evitando de ese modo la aparición o la reaparición de cultivos ilícitos. Los miembros de la Comunidad Andina son los únicos países del mundo que han alcanzado resultados en la lucha contra el problema mundial de la droga. Además, es la única región del mundo en la que, según varios informes de la ONUDD, han disminuido el cultivo y la producción de drogas. La cooperación tiene que ser global para atajar las distintas fases del problema.

30. Es importante reforzar los programas de desarrollo alternativo mediante inversiones nacionales y cooperación internacional. Esos programas, que abarcan

desde la educación y la formación técnica a los proyectos de producción comunitaria y la protección del medio ambiente, tienen consecuencias directas en las personas y comunidades, y de ahí la importancia de fortalecerlos y de que sean prioritarios en las estrategias de cooperación para acabar con el problema mundial de la droga. En sus esfuerzos por solucionar el problema de la droga y los delitos conexos, los Estados no deben fijar parámetros en virtud de los cuales evaluar los esfuerzos y el empeño de otros para combatir las drogas ilícitas. Por consiguiente, la Comunidad Andina reitera su pleno apoyo a los mecanismos multilaterales de evaluación. Por último, reafirma su empeño en seguir combatiendo las drogas y exhorta a todos los países consumidores a seguir aplicando políticas eficaces para combatir la demanda de drogas ilícitas.

31. **El Sr. Lim** (Singapur) dice que el tráfico y el uso indebido de drogas trascienden las fronteras nacionales, impulsados por transportes y comunicaciones cada vez mejores. El comercio de drogas tiene todas las características de una empresa floreciente, con una demanda boyante, suministros ininterrumpidos e inversiones suficientes para los fines que se plantean. Como ha subrayado la Declaración Política sobre la lucha mundial contra las drogas adoptada en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, cada país debe establecer sistemas de observancia y jurídicos adecuados, pero también colaborar con otros países para compartir la responsabilidad de afrontar el fenómeno.

32. El enfoque global de Singapur, que aborda simultáneamente la demanda y la oferta, ha evolucionado y ha pasado a ser una estrategia cuádruple de medidas legislativas, preventivas, educativas, de tratamiento obligatorio y rehabilitación y atención posterior permanente para combatir las drogas. Disposiciones concretas de las leyes nacionales contra las drogas permiten detener a los traficantes aunque los testigos estén demasiado intimidados para testificar contra ellos y, además, adoptar medidas contra quienes consumen drogas en el extranjero. La educación preventiva tiene por destinatario el público en general, en particular las escuelas, y los centros de rehabilitación de drogadictos ajustan sus tratamientos a las distintas categorías de consumidores ilícitos de drogas. Reconociendo que los ex drogadictos deben romper el ciclo del consumo indebido de drogas, hallar trabajo y reintegrarse en la sociedad, el Gobierno de su país también vela por que existan hogares en que acogerlos y oportunidades de

formación profesional y trabajo. Singapur se complace en que, en comparación con muchos países de Asia o de Europa, en él haya una escasa prevalencia de uso indebido de drogas, según el Informe de las Naciones Unidas sobre las Drogas en el Mundo de 2005.

33. Singapur es parte en la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, el Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971 y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988. Aunque no produce precursores de drogas, ha establecido una unidad de control de precursores para supervisar los movimientos de precursores y coopera con asociados internacionales para intercambiar información y llevar a cabo investigaciones y operaciones conjuntas, comprendidas las que coordina la Junta Internacional de Fiscalización de Drogas. La evolución de la amenaza de la droga, que ahora abarca drogas sintéticas no tradicionales cada vez más difundidas, como el éxtasis y las metanfetaminas, hace que Singapur ponga el máximo empeño en perfeccionar las estrategias nacionales y mundiales de lucha contra las drogas.

34. **El Sr. El Kadiri** (Marruecos) dice que Marruecos está armonizando su legislación con la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada. Por su condición de país de tránsito en la ruta del tráfico de drogas a Europa, Marruecos atribuye especial importancia al Protocolo complementario contra el contrabando de emigrantes por tierra, mar y aire, y exhorta a que se celebren consultas entre los países de origen, tránsito y destino sobre posibles planteamientos para abordar lo que se ha convertido en un problema de alcance mundial.

35. Marruecos ha iniciado el proceso de ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. A finales de 2004, junto con la ONUDD, ha organizado un seminario nacional sobre la lucha contra las drogas, la delincuencia transnacional organizada, la corrupción y el terrorismo. Con respecto al último de estos problemas, de conformidad con la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, Marruecos ha firmado y ratificado la mayoría de las convenciones de lucha contra el terrorismo. Sigue haciendo campaña para que se concluya rápidamente una convención global sobre el terrorismo internacional. La Ley contra el terrorismo de Marruecos, promulgada a raíz de los ataques terroristas de Casablanca y estudiada previamente con organizaciones no gubernamentales, define el terrorismo como cualquier acto que tengo por objeto dañar el

orden público mediante destrucción, temor o violencia, y preserva toda la protección de los derechos humanos recogida en las leyes existentes. Para facilitar la coordinación y la información, y para aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas, Marruecos ha establecido una estructura contraterrorista interministerial.

36. La inexistencia de mecanismos de asistencia jurídica recíproca dificulta los esfuerzos encaminados a evitar el terrorismo y otras formas de delincuencia transnacional organizada. Marruecos, consciente de sus obligaciones internacionales, apoya la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para evaluar esa cooperación y ha concluido acuerdos de asistencia jurídica recíproca con varios países occidentales y árabes. Para reforzar su sistema de justicia penal, ha promulgado un nuevo código penal y un nuevo código de procedimiento penal. Se esfuerza continuamente en mejorar la administración de la justicia e impulsar el imperio de la ley y ha redactado leyes para combatir el blanqueo de dinero y la corrupción, que se sumarán a su arsenal de instrumentos jurídicos para combatir con más eficacia el tráfico de drogas, la delincuencia organizada y el terrorismo.

37. **El Sr. Shin Dong-ik** (República de Corea) dice que la delincuencia organizada, la corrupción y el terrorismo son transnacionales, multidimensionales y frecuentemente interrelacionados. La República de Corea respalda la función rectora de las Naciones Unidas en el combate contra esos problemas y exhorta a cooperar y a adoptar una responsabilidad común en los planos internacional, regional y nacional. Está trabajando para ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada y sus protocolos y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, y promulgando medidas legislativas e implantando políticas, comprendida una ley contra la corrupción. Habiendo ratificado los 12 convenios y protocolos principales referentes al terrorismo, la República de Corea espera que pasen a ser universales en un futuro próximo.

38. La ONUDD debe trabajar para promover la ratificación de esos convenios y mejorar la cooperación internacional en cuestiones penales, especialmente en lo relativo a la extradición y la asistencia jurídica recíproca. También debe aumentar las actividades operativas para prestar asistencia a los países en desarrollo, los países que salen de conflictos y, particularmente, los países menos adelantados. La asistencia técnica ayuda a colmar el vacío jurídico en situaciones posteriores a

conflictos y alienta a los países a establecer una base para la gobernanza, el imperio de la ley y la protección de los derechos humanos. El orador dice que su país espera que se concluya con éxito el examen por las Naciones Unidas de posibles proyectos de código modelo integrales para la justicia penal en situaciones posteriores a conflictos (códigos de transición).

39. Hacen falta planteamientos integrados y mensurables para combatir las amenazas relacionadas con las drogas que pasan por encima de las fronteras y las regiones. En cuanto a la oferta, la comunidad internacional debe reforzar la observancia de la ley y contribuir a hallar alternativas a la producción de drogas mediante asistencia económica y social. Para aumentar la presión que se ejerce sobre la oferta, se debe reducir la demanda mediante medidas de prevención, tratamiento, rehabilitación y reducción de daños. La República de Corea espera que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la comunidad internacional presten más atención al tráfico y el uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico y sus precursores y a la proliferación de enfermedades transmitidas por la sangre.

40. La República de Corea ha adoptado una estrategia nacional de lucha contra las drogas basada en las directrices de la Junta Internacional de Fiscalización de Drogas y la Declaración Política sobre la lucha mundial contra las drogas adoptada en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Tiene por objeto disminuir la demanda de drogas y eliminar los suministros de drogas ilegales mediante la cooperación en los planos nacional e internacional. Las autoridades internacionales encargadas de la observancia de la ley deben estudiar cómo reforzar la cooperación internacional en materia de justicia penal, asistencia recíproca y extradición, a fin de hacer frente a la evolución de la criminalidad, con inclusión de los cibercrimes y el blanqueo de dinero, y las Naciones Unidas deben proseguir sus esfuerzos para establecer normas internacionales que estén a la par de las pautas delictivas que van surgiendo.

41. **El Sr. Dall'oglio** (Observador Permanente de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)) dice que la OIM facilita maneras de establecer un diálogo entre los Estados y alcanzar planteamientos más armonizados para combatir la delincuencia internacional organizada conectada con las migraciones. Además ayuda a los gobiernos a combatir la corrupción en aspectos de la gobernanza vinculados a la gestión de las migraciones. El informe del Secretario General

sobre el reforzamiento del Programa de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, en particular su capacidad de cooperación técnica (A/60/131), ha contribuido a los esfuerzos de planificación interinstitucionales y nacionales a ese respecto, pero la OIM desea que se preste más atención al contrabando de migrantes, como fenómeno diferente de la trata de seres humanos, y en particular al Protocolo contra el contrabando de migrantes por tierra, aire y mar. El contrabando de migrantes es un fenómeno extendido, pernicioso y lo bastante importante financieramente como para amenazar la gobernanza normal y poder influir en la seguridad nacional e internacional.

42. Los rápidos avances de la tecnología de la gestión de las migraciones pueden ayudar a combatir los abusos que benefician a las redes de contrabando y trata, pero la OIM, preocupada porque el acceso a esa tecnología es desigual, desea que los países con menos recursos reciban el pertinente apoyo técnico y financiero: la posible diferencia en materia de tecnología suscita una posible diferencia en materia de cooperación entre los Estados para combatir la delincuencia transnacional organizada. Además, la OIM cree que se debe abordar la trata de personas desde la perspectiva de los derechos humanos, en lugar desde la perspectiva de la imposición de las leyes. Los esfuerzos de los organismos encargados de la observancia de las leyes para perseguir a los traficantes no deben desplegarse a expensas de la seguridad y el bienestar de las víctimas, ya que las pruebas más sólidas contra los traficantes son los testimonios de las personas a que han sometido a trata. Si adoptan un planteamiento centrado en las víctimas, los organismos encargados de hacer aplicar la ley tienen mayores posibilidades de llevar a los traficantes ante los tribunales y de hacer justicia a sus víctimas.

Se levanta la sesión a las 16.45 horas.